



DECRETO N°

3687

TEMUCO,

14 NOV. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29 de diciembre 2015, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar actividades preventivas de Seguridad dirigidas al Público en General de la comuna de Temuco por el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad CEREMONIA DE CIERRE PROYECTO FNSP "NALCAHUE SE CUIDA" que se realizarán de la siguiente forma:

| Nombre de la Actividad              | "NALCAHUE SE CUIDA"   |
|-------------------------------------|---|
| A quienes va dirigido               | Beneficiarios Proyecto FNSP Sector Nalcahue   |
| Objetivo General de la Actividad    | Ceremonia de entrega simbólica de la entrega de equipos y accesorios de seguridad a la organización.  |
| Objetivo Específico de la Actividad | Es un proyecto que tiene como objetivo General entregar equipamiento de Radios Portátiles y accesorios de seguridad para lograr reducir la cantidad de actos delictuales que se producen en la zona (abigeato, caza ilegal, robo en moradas desocupadas, entre otros) |
| Cobertura Estimada                  | 50 personas de la organización  |
| Gasto programado                    | Servicio de coffe \$200.000.-   |
| Registro de la actividad            | Minuta, Registro Fotográfico, factura.  |
| Fecha de la ejecución               | 01 diciembre a las 15:30 hrs  |

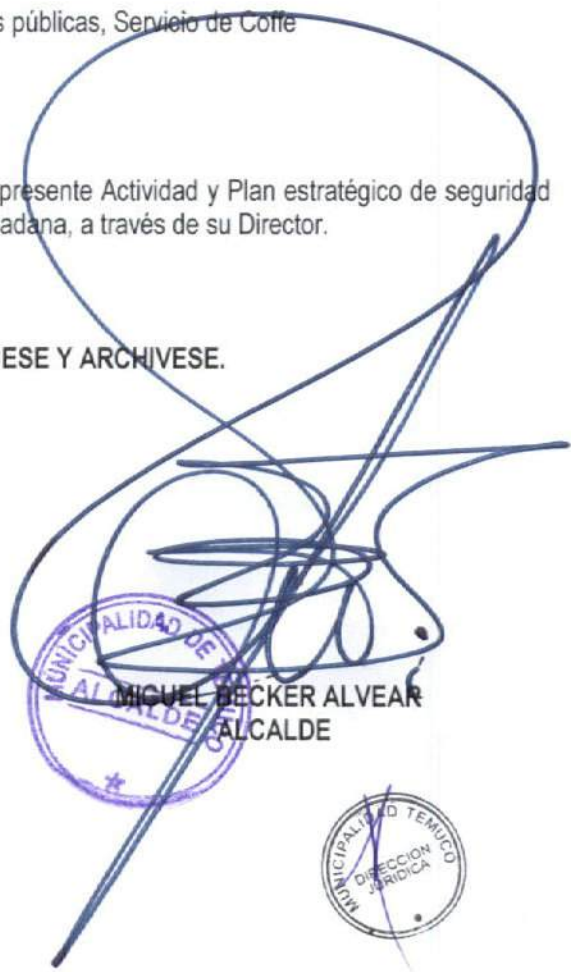
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Centro De Costo 12.10.01 Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales

➤ Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, Servicio de Coffe

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad y Plan estratégico de seguridad ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS

Distribucion:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

